

## C. SOLICITANTE

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600010825 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 04 de Marzo de 2025 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Presente. El abajo firmante, estudiante de la Universidad de Guanajuato, en el marco de un trabajo de investigación académica sobre el servicio de agua potable en el estado de Guanajuato, me dirijo respetuosamente con el propósito de solicitar información relativa a la prestación del servicio de agua potable los municipios de la entidad mencionada. La petición se fundamenta en los artículos 3, 5, 14, 17 y 24, fracciones IV, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, que garantizan el derecho de acceso a la información pública, establecen la obligación de las autoridades de proporcionar datos sobre la gestión de servicios públicos y regulan el acceso a información de interés social. En ese sentido, se solicita atentamente respuesta a las siguientes interrogantes: Cobertura del servicio: ¿Existen comunidades dentro del municipio sin acceso a agua potable? En caso afirmativo, ¿Qué acciones se están implementando para garantizar el acceso universal al recurso? Infraestructura hidráulica: ¿Qué tipo de infraestructura se utiliza en el municipio para la captación, almacenamiento y distribución del agua potable? Calidad del agua: ¿Qué estándares se emplean para evaluar la calidad del agua suministrada? ¿Se aplica la NOM-127-SSA1-2021 (Agua para uso y consumo humano – Límites permisibles de calidad y tratamientos aplicables para su potabilización)? ¿Ha habido casos recientes en los que el agua no haya cumplido con los estándares de calidad establecidos? Costo del servicio: ¿Cuál es el criterio o metodología utilizada para determinar las tarifas del servicio de agua potable en el municipio? La información recabada será utilizada exclusivamente con fines académicos. En caso de que la dirección u organismo descentralizado correspondiente desee conocer los resultados de la investigación, con gusto podemos compartirlos una vez concluido nuestro estudio. Se agradece de antemano su atención y, reconociendo que el trabajo habrá de ser presentando en el mes de marzo el día 20 del presente año, esperamos que lo solicitado pueda hacerse en fecha previa a la señalada. Sin otro particular, reitero mi agradecimiento. Atentamente, Diego Abraham Nuñez Aguirre Facultad de Derecho, Universidad de Guanajuato da.nunezaguirre@ugto.mx” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato, le comunica que la información que solicita no corresponde a esta Autoridad Administrativa por lo que le ORIENTA, proporcionándole el siguiente link para que solicite lo que requiere.

<https://www.cmapas.gob.mx/>





UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 05 de Marzo de 2025

LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

